

CONTRATO DE SERVICIOS

EN LA CIUDAD DE MINERAL DEL MONTE, HGO., AL PRIMER DÍA DEL MES DE ENERO DOS MIL VEINTE SE ENCUENTRAN PRESENTES, POR PARTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL MONTE, HGO., REPRESENTADA POR EL **C. JAIME SOTO JARILLO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA ARRENDADOR Y POR LA OTRA PARTE EL **C. BERTÍN CHIAPA ESCORZA**, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA CONTRATADO.


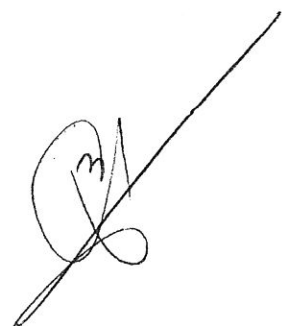
CLAUSULAS

1.- AMBAS PARTES RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE SE OSTENTAN EN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

2.- LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL MONTE, HGO. DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 39 FRACCIÓN 51 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N DE ESTE MUNICIPIO.

3.- EL **C. BERTÍN CHIAPA ESCORZA**, CUENTA CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEBIDAMENTE ACREDITADA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES R.F.C.: **CIEB580905**, CON DOMICILIO **CALLE C.21 DE MARZO 103, COL. CENTRO. C.P. 43300, ATOTONILCO EL GRANDE, HIDALGO.**

4.- EL CONTRATADO **C. BERTÍN CHIAPA ESCORZA**, SE COMPROMETE A DAR EL SERVICIO DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.




5.- EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), MENSUALES MÁS IVA MENOS SU CORRESPONDIENTE RETENCIÓN DE ISR, EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL TRANSCURSO DEL MES QUE CORRESPONDE.

6. - EL CONTRATANTE SE OBLIGA A CUBRIR EL PAGO POR MEDIO DE CHEQUE, EFECTIVO O TRANSFERENCIA, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PRESTADO ANTES MENCIONADO POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, CON R.F.C. MMM850101RD2 CON DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N.

7.-EN CASO DE CONTROVERSIA SE SOMETEN LAS PARTES A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN EN EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCERLOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO.

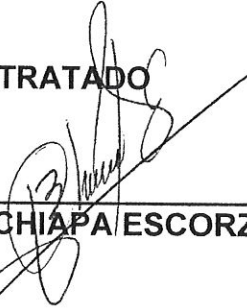
8. - AMBAS PARTES FIRMAN AL CALCE EL PRESENTE CONTRATO SIN NINGUNA PRESION, DOLO O MALA FE.

CONTRATANTE




C. JAIME SOTO JARILLO 2016 - 2020
PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRATADO



C. BERTÍN CHIAPA ESCORZA

TESTIGO



L.C. GABRIEL CHAVEZ GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL 2016 - 2020